



SEPTIMO G. VARTO DITZ MAPA  
VEDIS ANO DOME Y REISCIEN  
TOS Y CALENTA Y VNS.

que el tiempo que en esta materia se ha cobrado de este nro  
reyno y nro señorio de que asi de muy conueniente y prouiso al comercio. qd  
hauer de ser de amor me suplico sea seruida de mandaz que no  
pare a delante su cobranza pnes no grado el tiempo que se  
yauere de tomar resolución en ello he querido ox denera con lo  
hago me informas que a prore d'ido deste efecto de deru impo  
sición hasta ahora, en cuyo poder e enmendado, en quereu condeza  
do lo que ymporta en cada un año y que dones habe del nro  
y para que en cada deudo mande lo que parejere conbeniente  
de Madrid a diez de octubre de Mill e cxxij y setenta e uno  
yola Reyna Pamar de do dea unagetas sus delegasa  
Por esta ciudad enmendado a cargo quela señores Don Juan de  
Torres y Don Sebastián del hoyteador de pa de Mathias  
y otros guardian deste quereu lo que a prore d'ido deste dño y a  
a pagado y retraxa de se aguntamienos.

*Responde  
el venido*

*[Handwritten mark]*

*Don  
de la  
causa  
Ordal*

*Ordal*

Prore en este ayuntamiento en el dñio un Magstad de  
de la Realmano de la Reyna nra señora y fundado  
geronimo de castell en que haye mta a Pedro Moreno  
Ciudad de Ono frito de serriano qd de la nra de la  
que Usa y exerce en la casa de Bartholome Moreno su padre  
es del dñio aguntamienos.

Don carlos parraxaria de Vioctey de Castilla  
de la dñe señoria de Jerusalen de Portugal de  
de la dñe de Oabara de Galicia de Menorca  
de la dñe de Cordera de Corcega de Murcia de  
de la dñe de Peralta de la dñe de Carre

